

Ciudad de México, a 4 de abril de 2024

Boletín N° 10

EL TECDMX VINCULÓ AL IECM PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ORGANIZAR AL MENOS DOS DEBATES ADICIONALES AL YA PROGRAMADO PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron los siguientes juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía:

Expediente	Materia de la denuncia	Resolución
TECDMX-JLDC-066/2024	Promovido por Pablo Raúl Moreno Carrión, candidato a la Alcaldía Iztacalco por el partido Movimiento Ciudadano, quien controvierte el Acuerdo 041 de 2024, del Consejo General del IECM, por el que se aprobaron los Lineamientos para los debates a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.	Se revocó el acuerdo impugnado y se vinculó al IECM para que realice las acciones necesarias para instrumentar y agendar al menos dos debates adicionales al ya programado para la Alcaldía Iztacalco.
TECDMX- JLDC-062/2024	Promovido por una persona quien se ostenta como aspirante a candidato para la Diputación de mayoría relativa correspondiente al Distrito 1 de esta Ciudad de México por el partido MORENA, en contra del el oficio 124 de 2024, firmado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de dicho instituto político, pues alega que existe una omisión de dar contestación puntual a su escrito de petición relacionado con el Proceso de Selección de candidaturas a cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías; en particular el Distrito 1 en el cual participó.	Se confirmó en lo que fue materia de impugnación.

TECDMX- JLDC-067/2024	Promovido por tres ciudadanos que se auto adscribieron como personas afromexicanas residentes en esta Ciudad, quienes impugnan los acuerdos del Consejo General del IECM, por los que se aprobó la designación de las candidaturas a diputaciones por mayoría relativa, bajo la acción afirmativa de personas afromexicanas postuladas por la Coalición "VA X LA CDMX", el Partido Movimiento Ciudadano y la candidatura común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Se confirmó en lo que fue materia de impugnación.
TECDMX- JLDC-068/2024 TECDMX- JLDC-073/2024 TECDMX- JLDC-074/2024	Promovidos por personas precandidatas del Partido Morena, en contra del acuerdo que determinó, entre otras cuestiones, la procedencia del registro de la candidatura a la Alcaldía Gustavo A. Madero postulada por la candidatura común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México".	Se confirmó el acuerdo en lo que fue materia de impugnación.
TECDMX- JLDC-069/2024	Promovido por una persona que se auto adscribe en principio, como integrante de la comunidad de la diversidad sexual, así como aspirante interno por parte del partido MORENA a una candidatura mediante la acción afirmativa a favor de este grupo de atención prioritaria, para controvertir el acuerdo 068 de 2024 del Consejo General del IECM, a través del cual se aprobó el registro de candidaturas presentadas bajo la figura de candidatura común, de los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México.	Se confirmó en lo que fue materia de impugnación.
TECDMX- JLDC-070/2024	Promovido por tres mujeres que se auto adscriben indígenas originarias de la Alcaldía Milpa Alta, quienes controvierten	Se confirmó en lo que fue materia de impugnación.

	el Acuerdo 064 de 2024, emitido por el Consejo General del IECM por medio del cual aprobó el registro de la candidatura a la diputación Migrante, y de manera supletoria el registro de las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, y de alcaldías y concejalías, postuladas por la Coalición "Va por la CDMX".	
TECDMX- JLDC-071/2024	Promovido para controvertir la omisión de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido MORENA de resolver un escrito de queja presentado desde el pasado 19 de febrero del año en curso, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México en el acuerdo plenario dictado en el juicio ciudadano federal 641 de 2024.	Se determinó que es existente la omisión atribuida a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA, y se ordenó a dicha Comisión emitir la resolución que en derecho corresponda, en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la Sentencia.

Asimismo, el Pleno resolvió los siguientes Juicios Electorales:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-051/2024	Promovido por una persona vecina e integrante de la COPACO en la Unidad Territorial Los Cipreses, Demarcación Coyoacán, en el que controvierte el acuerdo de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección Distrital 30 del IECM, por el cual desechó su escrito de denuncia en atención a que fue presentado de forma extemporánea.	Se revocó el acto impugnado, para los efectos precisados en la Sentencia y se determinó que la Dirección Distrital 30 del IECM no es legalmente competente para conocer de la denuncia presentada por la parte actora.
TECDMX-JEL-060/2024	Promovido contra el Acuerdo dictado por la Comisión de Quejas del IECM a través del cual desechó las quejas 66, 101 y 102 de la presente anualidad, mediante las cuales se pretende denunciar posibles	Se revocó el acuerdo en lo que fue materia de impugnación.

	<p>vulneraciones a la normativa electoral por parte de la titular de la alcaldía Álvaro Obregón; consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por <i>culpa in vigilando</i>.</p>	
TECDMX-JEL-061/2024	<p>Promovido por Aarón Lehi Hernández Bibiano, quien controvierte el Acuerdo emitido el quince de marzo de dos mil veinticuatro, por la Comisión Permanente de Quejas del IECM, en el expediente 113 de 2024, por el que desechó las quejas promovidas en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, por la publicación en su página de supuestos logros de la alcaldesa Lía Limón.</p>	<p>Se revocó el acuerdo en lo que fue materia de impugnación.</p>
TECDMX-JEL-062/2024	<p>Promovido por el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo 68 del mismo año, emitido por el Consejo General del IECM, por el que, entre otras cosas, aprobó la procedencia del registro de la candidatura a la diputación migrante al Congreso de la Ciudad de México postulada por la candidatura común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, integrada por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México.</p>	<p>Se confirmó en lo que fue materia de impugnación.</p>
TECDMX-JEL-063/2024	<p>Promovido por el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo 68 del mismo año, emitido por el Consejo General del IECM, por el que, entre otras cuestiones, aprobó la procedencia del registro de la candidatura para la Alcaldía Benito</p>	<p>Se confirmó en lo que fue materia de impugnación.</p>

	Juárez postulada por la candidatura común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”	
--	---	--

Por otra parte, el Pleno resolvió el siguiente Procedimiento Especial Sancionador:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-PES-013/2024	En contra de Lía Limón García, en su calidad de alcaldesa de Álvaro Obregón, por la presunta realización de actos anticipados de campaña. Lo anterior, derivado de que el veintidós de octubre del año pasado, en un evento por el cual la probable responsable difundió su segundo informe de gobierno en la Expo Santa Fe, externó sus aspiraciones para contender para el cargo a Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	Se declaró la inexistencia de la infracción consistente en actos anticipados de campaña atribuidos a Lía Limón García, alcaldesa de la demarcación Álvaro Obregón.

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que originaron los siguientes juicios:

Expediente	Acto Impugnado
TECDMX-JEL-067/2024	Promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del considerando 34 del Acuerdo 064 de 2024, del Consejo General del IECM, por el que se aprueba el registro de la candidatura a la diputación migrante, y de manera supletoria el registro de las candidaturas de mayoría relativa, y de alcaldías y concejalías postuladas por la Coalición “VA por LA CDMX”, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el cual se pronunció respecto a la solicitud de registro de una fórmula al cargo de Concejalía por el principio de representación proporcional, en la Demarcación Cuajimalpa de Morelos.
TECDMX- JLDC-061/2024 y TECDMX- JLDC-065/2024	El primero promovido en contra de la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena en el expediente 234 de 2024 y el segundo para controvertir el acuerdo 068 de 2024 emitido por el Consejo General del IECM.